

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2020

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-262-2020	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria de modo mensual correspondientes al plus por el cargo de Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), al Dr. Russbel Hernández, a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INIEES001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus equivalente al 170% correspondiente al cargo a desempeñar de acuerdo a la normativa de la UPNFM.	03-08-2020	Ver documento
2	R-263-2020	1. Nombrar como docente asignado a medio tiempo al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), a la profesora Asly Mayté Berríos Palacios, en el período comprendido del 01 de agosto de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de manera interina la plaza INIEES004 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	03-08-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2020

3	R-264-2020	1. Autorizar la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.31,239.75 (treinta y un mil doscientos treinta y nueve lempiras con 75/100 ctvs.), correspondientes al pago de servicios para escanear, imprimir y encuadernas tres ejemplares de 17 planes de estudio para uso de los coordinadores académicos y personal directivo, a nombre del Dr. Rogers Daniel Soleno, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	25-08-2020	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-262-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.
- CONSIDERANDO:** que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo.
- CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto en el artículo 142 establece entre otros aspectos que los salarios de los empleados y funcionarios de las Instituciones de la Administración Descentralizada y Entes Desconcentrados, ya sean de carácter permanente, por contrato o cualquier otra modalidad deben guardar relación con las remuneraciones que devengan los de igual categoría y que se debe enviar mensualmente la relación de personal en los formatos proporcionados a la Dirección General de Presupuesto y a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas desglosado en sus distintas categorías y clasificadas por género, dicha relación deberá ser consistente con los datos ingresados por la institución en el Sistema de Registro y Control de Servidores Públicos (SIREP).



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-262-2020

CONSIDERANDO: Que esta disposición también es aplicable cuando se creen nuevos puestos en cualquier institución pública, y nivelar los pagos que se realizan en los cargos de la institución conforme a lo que establece la normativa. En el caso particular del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), el plus designado para el cargo de Director es del 170%.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria de modo mensual correspondientes al plus por el cargo de Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), al Dr. Russbel Hernández, a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INIEES001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus equivalente al 170% correspondiente al cargo a desempeñar de acuerdo a la normativa de la UPNFM.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: INIEES
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-263-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f) técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que por su experticia investigativa, se ha visualizado a la Dra. Asly Mayté Berríos Palacios, para constituirse en docente asignado al INIEES, para el trabajo coordinado en los proyectos de investigación de esta unidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R-263-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar como docente asignado a medio tiempo al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), a la profesora Asly Mayté Berríos Palacios, en el período comprendido del 01 de agosto de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de manera interina la plaza INIEES004 adscrita a este Instituto, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Educación Comercial y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Vicerrectoría Académica
cc: INIEES
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Dra. Mayte Berrios
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-264-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado de la UPNFM, necesita contratar de emergencia los servicios para escanear 17 planes de estudio para uso normal de los coordinadores académicos y personal directivo. Es también requerido imprimir y encuadernar en tapa gruesa estos 17 planes de estudios que permita contar con 3 ejemplares: a) Un ejemplar en el Centro de Documentación; b) un ejemplar para el equipo de rediseño curricular; y c) un ejemplar para la oficina de la Dirección de Postgrado.

CONSIDERANDO: Que debido a la situación de la pandemia actual, esta gestión no puede realizarse a través del PACC/ ONCAE, por ello, se solicita a esta Rectoría la aprobación de este pago por la cantidad de **L. 31,239.75** (treinta y un mil doscientos treinta y nueve lempiras con 75/100 cvs.), a nombre del Dr. Rogers Daniel Soleno, quien hará la liquidación respectiva. Se afectarán fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-264-2020

1. Autorizar la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.31,239.75** (treinta y un mil doscientos treinta y nueve lempiras con 75/100 ctvs.), correspondientes al pago de servicios para escanear, imprimir y encuadernar tres ejemplares de 17 planes de estudio para uso de los coordinadores académicos y personal directivo, a nombre del Dr. Rogers Daniel Soleno, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veinte.


HERMES ADVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo